



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00382-00
ACCIONANTE	GERMAN ANDRÉS LOAIZA RAMIREZ CC N° 71.339.078
ACCIONADO	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	DERECHO DE PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en los Decretos 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por GERMAN ANDRÉS LOAIZA RAMIREZ, identificado con la C.C. N° 71.339.078, en contra de la en contra de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en cabeza de su Directora General Patricia Tobón Yagarí y Clelia Andrea Anaya Benavides, en calidad de directora de reparaciones; -o quienes hagan sus veces- y/o sean responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciase en tal sentido,

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be400dc5c52f93bd1daf2ea92cf82db4d913cf2030f3a85f1db5cdc66fa3bf7e**

Documento generado en 29/09/2022 11:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>